

ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL GRUPO OPERATIVO “H2OLIVETREE”

REUNIDOS


MIEMBROS BENEFICIARIOS:

La Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana (en adelante AMDRI Serranía Suroeste Sevillana) con CIF G-41858283, con sede en Marchena, calle Carrera nº.1, fundada el 11 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla, en fecha 11 de junio de 1.997 con el nº. 6.288 de la Sección Primera, y en su nombre y representación D. Manuel Gil Ortiz, actuando en calidad de Presidente, con D.N.I.75392650F, nombrado en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 11 de diciembre de 2019, que actúa como representante de la Agrupación (miembro beneficiario).

La Universidad de Córdoba (en adelante, UCO), con C.I.F. Q1418001B, y domicilio en Avda. Medina Azahara, 5, C.P. 14071 Córdoba, representada por D. Enrique Quesada Moraga, en calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial, nombrado por Resolución Rectoral de 11 de julio de 2018 (BOJA núm. 136 de 16 de julio de 2018) y actuando en virtud de las facultades que tiene atribuidas por Resolución de 11 de julio de 2018 (BOJA núm. 136 de 16 de julio de 2018), que actúa como miembro del grupo operativo (miembro beneficiario).

La Cooperativa Agraria Oleand, S. COOP. AND. (en adelante Coop. Oleand), con CIF F-90463100, con sede en La Puebla de Cazalla, Autovía A-92, Km 66, que fue constituida ante Notario de La Puebla de Cazalla. D. Álvaro Romero García el 11 de octubre de 2019 mediante escritura pública de fusión de las entidades Cooperativa Agrícola San José, S. Coop. And y Cooperativa Agraria Nuestra Señora de las Virtudes, S. Coop. And, y posterior acta de complemento y rectificación de 21 de febrero de 2020 del mismo notario, e inscrita en la Unidad Territorial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Sevilla con la inscripción SERCA05029, y en su nombre y representación D. Antonio Candil Cabeza, actuando en calidad de Presidente, con D.N.I. 52252782W, conforme a las facultades representativas que constan en la referida escritura de fusión y posterior acta de complemento y rectificación, así como de la certificación registral de fecha 9 de marzo de 2020 de la Unidad Territorial del Registro de Cooperativas Andaluzas, que actúa como miembro del grupo operativo (miembro beneficiario).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Agraria Labradores de la Campiña (en adelante Coop. Labradores de la Campiña) con CIF F-41213653, con sede en Arahal, carretera Arahal-El Coronil, Km 2,4, que fue constituida ante Notario de Arahal D^a. María Enriqueta Zafra Izquierdo el 19 de Mayo de 1.987, inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas RCA/SE/647el 4 de Junio del 1.987, y en su nombre y representación D. Francisco Humanes Balbuena, actuando en calidad de Presidente, con D.N.I. 28534330R, nombrado en la Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 21 de mayo de 2021 y cuyo nombramiento consta en la Resolución de fecha 30 de junio de 2021 de inscripción de nombramiento y cese total del Consejo Rector de la entidad "Labradores de la Campiña, S. Coop. And" de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, que actúa como miembro del grupo operativo (miembro beneficiario).

Código Seguro De Verificación:	whoGy1bTjH1LLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Marquez Gonzalez	Firmado	29/11/2021 13:41:46	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whoGy1bTjH1LLWzO4IMApA==			

MIEMBROS COLABORADORES:

El Ayuntamiento de Arahal (en adelante Ayto. de Arahal), con CIF P-4101100-H, con sede en Arahal, Plaza de la Corredera, nº. 1, inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº. 01410114, y en su nombre y representación D. Miguel Ángel Márquez González actuando en calidad de Alcalde Presidente, con D.N.I. 25665454F, de la cual tiene concedido poder por acuerdo Pleno de la Corporación Municipal de fecha 15 de Junio de 2019, que actúa como miembro colaborador.


La Asociación Española de Municipios del Olivo (en adelante AEMO) con CIF G-23383615, con sede en Córdoba, plaza de Colón, 15, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, número nacional 163470, y en su nombre y representación Dª. Ana Mª Romero Obrero, actuando en calidad de Presidenta, con D.N.I.: 80138361J, según se indica en la Resolución de 20 de julio de 2016 del Ministerio del Interior sobre la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de los titulares de la Junta Directiva de dicha Asociación, y ejerciendo sus poderes como se indica en el artículo 23 de sus estatutos, que actúa como miembro colaborador.

De aquí en adelante referidos individual o colectivamente como “el Socio” o “los Socios” o como “la Parte” o “las Partes”.

Se reconocen las Partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y al efecto

EX P O N E N

1. Que, por Orden de 30 de julio de 2020 (BOJA nº. 153, de 10 de agosto), se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3), al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
2. Que, con fecha 6 de octubre. de 2020, las partes firmaron un acuerdo de colaboración para conformar un grupo operativo con objeto de llevar a cabo un proyecto de innovación en cooperación, con título “MANEJO INTEGRAL DE EFLUENTES DEL ENTAMADO DE LA ACEITUNA MEDIANTE SU SEPARACIÓN SELECTIVA EN PLANTA Y APLICACIÓN EN OLIVAR, H2OLIVETREE”, en el marco de la convocatoria del año 2020 para la concesión de las ayudas a la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Código Seguro De Verificación:	whoGylbTjHlLLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Marquez Gonzalez	Firmado	29/11/2021 13:41:46	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/whoGylbTjHlLLWzO4IMApA==			

3. Que mediante requerimiento de 5 de noviembre de 2021 para la subsanación y mejora de la documentación aportada junto al Anexo II, se ha puesto de manifiesto que el mencionado acuerdo de colaboración de fecha 6 de octubre de 2020 no incluye determinados puntos exigidos por la normativa antes referenciada y que se incorporan en las cláusulas que se recogen más adelante.

En consecuencia, y al objeto de incorporar los citados puntos, las Partes firmantes del citado acuerdo de colaboración han acordado formalizar la presente adenda para la incorporación al referido convenio las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: Ratificación de los compromisos adquiridos

Las partes declaran la ratificación de los compromisos adquiridos por parte de los correspondientes órganos de decisión, recogidas en los documentos que a continuación se indica por cada uno de los miembros integrantes del grupo:

AMDRI SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA, en virtud de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 29 de noviembre de 2021.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en virtud de las competencias que tiene atribuidas el Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial por Resolución de 11 de julio de 2018 (BOJA nº 136 de 16 de julio de 2018).

COOPERATIVA AGRARIA OLEAND, S. COOP. AND., en virtud del acuerdo establecido en acta de Consejo Rector celebrado con fecha 01 de octubre de 2020.


SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGRARIA LABRADORES DE LA CAMPIÑA, en virtud de las competencias atribuidas al Presidente según acuerdo del Consejo Rector de fecha 19 de noviembre de 2020.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL, en virtud de las competencias atribuidas como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arahal para el que fue nombrado por acuerdo Pleno de la Corporación Municipal de fecha 15 de junio de 2019.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO, en virtud de las competencias que tiene atribuidas la presidenta según se indica en la Resolución de 20 de julio de 2016 del Ministerio del Interior sobre la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de los titulares de la Junta Directiva de dicha Asociación, y ejerciendo sus poderes como se indica en el artículo 23 de sus estatutos sociales.

Segunda: Órganos o Departamentos participantes en el proyecto

Los órganos, departamentos y/o responsables participantes en el proyecto innovador por parte de cada Miembro, son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	whoGy1bTjH1LLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Marquez Gonzalez	Firmado	29/11/2021 13:41:46	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whoGy1bTjH1LLWzO4IMApA==			

Por AMDRI Serranía Suroeste Sevillana	- Gerencia y Área Técnica GDR.
Por la UCO	- Departamento de Física Aplicada, Radiología y Medicina Física.
Por Coop. Oleand	- Departamento de operaciones/departamento técnico y departamento de calidad.
Por Coop. Labradores de la Campiña	- Departamento de Administración y Departamento Técnico y/o Laboratorio.
Por Ayto. de Arahal	- Área de servicios generales, medio ambiente, educación y comercio del ayuntamiento de Arahal
Por AEMO	- Director de AEMO.

Tercera: Nombre de la persona representante de la Agrupación e interlocutora con la Administración

De conformidad con lo mencionado en la página 14 del Acuerdo de colaboración, el nombre de la persona representante de la Agrupación e interlocutora con la Administración es la entidad Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, representada por D. Manuel Gil Ortíz, en su calidad de Presidente.

Cuarta: Disponibilidad de la información generada para la Consejería competente en materia de agricultura

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía o, en su caso, la Consejería competente en materia de Agricultura, podrá disponer de la información contenida en el proyecto, incluidos los informes finales, presentaciones y resúmenes. Esta información podrá ser utilizada por la referida Consejería para la correspondiente divulgación y publicidad.

Quinta: Conflictos de intereses

Las partes garantizarán en todo momento la transparencia en el funcionamiento y en la toma de decisiones del proyecto. Todas las Partes pondrán en conocimiento del Comité del proyecto cualquier circunstancia que pudiera generar un conflicto de intereses, debiendo los miembros del grupo operativo, así como sus representantes en el Comité del proyecto, abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que puedan tener intereses particulares o que puedan comprometer la objetividad en la adopción de decisiones.

Sexta: Principio de no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres

En la cláusula sexta II del acuerdo de colaboración "Incorporación de la perspectiva de género y contribución a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del proyecto" se añade como medidas genéricas las siguientes:

Todas las Partes velarán en todo momento por la integración en la ejecución de los trabajos previstos de medidas destinadas a compensar, equilibrar y no perpetuar las desigualdades entre mujeres y hombres, u otros colectivos, en cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	whoGylbTjH1LLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Marquez Gonzalez	Firmado	29/11/2021 13:41:46
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/whoGylbTjH1LLWzO4IMApA==		



Asimismo, en lo referente a la fase de divulgación del proyecto, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria y estereotipos sexistas y, siempre que sea pertinente, se fomentarán valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Igualmente se trabajará activamente en reducir la brecha de género en los participantes en estas actividades, siendo especialmente proactivos en la participación de las mujeres.

Asimismo, la actuación del grupo operativo se regirá en todo momento por el principio de no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman la presente adenda electrónicamente, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Miembros beneficiarios

Por la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana

Manuel Gil Ortiz
Presidente

Por la UCO

24247227Y
ENRIQUE
QUESADA (R:
Q1418001B)

Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial

Firmado digitalmente por
24247227Y ENRIQUE
QUESADA (R: Q1418001B)
Fecha: 2021.11.29 12:13:08
+01'00'

Por Coop. Oleand

Firmado por 52252782W
ANTONIO CANDIL (R:
F90463100) el día 29/11/2021

Antonio Candil Cabeza
Presidente

Por Coop. Labradores de la Campiña

28534330R
FRANCISCO
HUMANES (R:
F41213653)

Francisco Humanes Balbuena
Presidente

Firmado digitalmente por
28534330R FRANCISCO
HUMANES (R: F41213653)
Fecha: 2021.11.29
13:08:59 +01'00'


Miembros colaboradores

Por Ayuntamiento de Arahal

Miguel Ángel Márquez González
Alcalde-Presidente

Por AEMO

Ana Mª Romero Obrero
Presidenta

Código Seguro De Verificación:	whoGy1bTjH1LLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Marquez Gonzalez	Firmado	29/11/2021 13:41:46	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whoGy1bTjH1LLWzO4IMApA==			